



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00830071-NEU-DESP#MS- LIC. PÚBLICA- P/ PROVISIÓN, 6 EQUIPOS ENFRIADORES DE LÍQUIDO.

VISTO:

El EX-2021-00830071-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-057497/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la **PROVISIÓN, TRASLADO, IZAJE E INSTALACIÓN DE SEIS (6) EQUIPOS ENFRIADORES DE LÍQUIDO** para el Sistema de Climatización del Aire Acondicionado Central del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que actualmente el sistema de refrigeración del hospital está formado por tres máquinas encargadas de enfriar agua a través de un intercambiador de calor o evaporadora, cada una de ellas se conforma de dos sistemas con dos compresores, de los cuales uno solo se encuentra en funcionamiento;

Que las máquinas, al no poder mantener un funcionamiento óptimo y constante en el tiempo, se encuentran siempre en condiciones exigidas, en épocas de calor no logran llegar a una temperatura óptima, por ende funcionan sin parar las 24 horas del día;

Que el Sistema de Climatización de Aire Acondicionado Central alcanza a los Servicios de Quirófanos, Guardias, Internaciones, Consultorios, Neonatología, Terapia Intensiva, Unidades Covid-19, como a todos los servicios y áreas en su totalidad;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 22879, elaborado por la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria;

Que se cuenta con crédito presupuestario en el **PROG. 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”** para la atención del gasto;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**;

Que atento a las condiciones del mercado en el rubro, y con el fin de contar con la mayor concurrencia de proveedores, se otorgará un anticipo financiero, previo cumplimiento del Artículo 25° del Reglamento de

Contrataciones;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, inciso a), y en el Artículo 2º, inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la **PROVISIÓN, TRASLADO, IZAJE E INSTALACIÓN DE SEIS (6) EQUIPOS ENFRIADORES DE LÍQUIDO**, para el Sistema de Climatización del Aire Acondicionado Central del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrantes en **PLIEG-2021-01101403-NEU-ADM#MS** y en **PLIEG-2021-01101406-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud, y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4º: El importe estimativo para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000.-)** y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PRG. 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	09	1111	\$39.000.000.-

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública, serán sin cargo.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

